



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE ( E )  
Guayaquil - Ecuador

1 No.2013-9-01-26-P



ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y CONSECUENTE  
REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA INMOLATINA  
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Junio del  
10 año dos mil trece, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA**  
11 **AKEL, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón**  
12 **Guayaquil**, comparece la señora ingeniera **ROSSANA**  
13 **MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**, quien declara ser  
14 de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera comercial, de estado  
15 civil casada, y domiciliada en esta ciudad, en representación  
16 de la compañía **INMOLATINA S.A.**, en su calidad de  
17 **GERENTE GENERAL** de la misma; según lo acredita con la  
18 copia del nombramiento que se adjunta como documento  
19 habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,  
20 a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y  
21 resultado de esta escritura pública de Cambio de Domicilio y  
22 consecuente Reforma Parcial de Estatutos Sociales, a la  
23 que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y  
24 entera libertad para su otorgamiento, me presenta la  
25 minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar  
26 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la  
27 que conste el Cambio de Domicilio y la consecuente  
28 Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía

---



1 **INMOLATINA S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las  
2 siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA:**  
3 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de  
4 la presente escritura pública, la señora ingeniera ROSSANA  
5 MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos  
6 que representa de la compañía INMOLATINA S. A., en su  
7 calidad de Gerente General y representante legal de la  
8 misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a  
9 su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como  
11 documento habilitante de esta escritura pública.-  
12 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La  
13 compañía INMOLATINA S. A., domiciliada en la ciudad de  
14 Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública de  
15 fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y  
16 ocho, autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón  
17 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e  
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de  
19 abril de mil novecientos ochenta y ocho; y, **DOS)** La Junta  
20 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
21 INMOLATINA S. A., celebrada el día diecinueve de junio del  
22 año dos mil trece, resolvió por unanimidad: cambiar el  
23 domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia  
24 del Guayas, y consecuentemente reformar parcialmente los  
25 Estatutos Sociales; para lo cual autorizó expresa e  
26 indistintamente a los representantes legales para que  
27 comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura  
28 pública contentiva del acto societario aprobado por la Junta



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE ( E )  
Guayaquil - Ecuador



1 General, y para que soliciten la aprobación correspondiente  
2 a la Superintendencia de Compañías.-

3 **CAUSULA**  
4 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE**  
5 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con  
6 los antecedentes expuestos, la señora ingeniera ROSSANA  
7 MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos  
8 que representa de la compañía INMOLATINA S. A., en su  
9 calidad de Gerente General y representante legal de la  
10 misma, en virtud de la resolución la Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el  
12 día diecinueve de junio del año dos mil trece, cuya copia  
13 certificada del acta queda incorporada como documento  
14 habilitante, declara en forma expresa: Cambiado el domicilio  
15 de la compañía al cantón Samborondón, provincia del  
16 Guayas, y en tal virtud, reformado el Artículo Segundo de  
17 los Estatutos Sociales de la compañía que consta de la  
18 escritura pública de constitución, autorizada ante el Notario  
19 Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo  
20 Cañarte Arboleda, el dieciocho de marzo de mil novecientos  
21 ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de  
22 Guayaquil el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y  
23 ocho, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SEGUNDO:**  
24 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de**  
25 **la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del**  
26 **Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá**  
27 **plena capacidad para establecer agencias o sucursales**  
28 **en cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para**  
**cambiar su domicilio. Su nacionalidad es ecuatoriana.”.-**



1 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La  
2 señora ingeniera ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO  
3 DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la  
4 compañía INMOLATINA S. A., en su calidad de Gerente  
5 General y representante legal de la misma, bajo la  
6 solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno  
7 conocimiento de las penas por perjurio, declara  
8 expresamente que INMOLATINA S. A. no mantiene suscrito  
9 contrato alguno con entidad del sector público o con el  
10 Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA QUINTA:**  
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta  
12 escritura pública para que formen parte integrante de ella:  
13 A) Nombramiento de Gerente General de la compañía  
14 INMOLATINA S. A.; B) Copia certificada del acta de Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
16 INMOLATINA S. A., celebrada el diecinueve de junio del dos  
17 mil trece; y, C) Los demás documentos de Ley.-  
18 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan amplia e  
19 indistintamente autorizados los señores abogados Oscar  
20 Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio para que  
21 presenten todos los escritos y realicen todo lo necesario  
22 hasta el perfeccionamiento del presente acto societario;  
23 inclusive quedan expresamente autorizados para que  
24 presenten los testimonios de ésta Escritura Pública y  
25 soliciten su aprobación a la Superintendencia de  
26 Compañías.- Agregue usted, señora Notaria, las demás  
27 formalidades de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada  
28 por el Abogado Oscar Manrique Gómez, registro número

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOLATINA S.A., CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2010



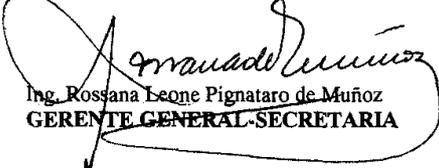
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día diecinueve del mes de junio del año dos mil trece, a las nueve horas, en el local social de la compañía, sito en la planta baja del edificio de la calle Séptima Oeste No. 126 y calle G, de la ciudadela Kennedy, se reúnen los accionistas de la compañía INMOLATINA S. A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidenta de la Junta, el titular de la compañía, la señora doña Yolanda Pignataro vda. de Leone; y, como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz. La Presidenta de la Junta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten las siguientes accionistas: UNO) La compañía ACCENT ENTERPRISES LLC., debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Dr. Heinz Moeller Gómez, propietaria de diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, DOS) La señora María de Lourdes Jiménez Bowen de Leone, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, y la correspondiente reforma parcial de los Estatutos Sociales, en su Artículo Segundo relativo al domicilio de la compañía**". Constatado el quórum legal y estatutario, la Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el punto único del orden del día que tiene relación con el cambio de domicilio de la compañía y la respectiva reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales. Al efecto, la señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz manifiesta la compañía tiene proyectado trasladar sus oficinas administrativas al cantón Samborondón, por lo que corresponde que la Junta General resuelva el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, para lo cual deberá autorizar a los representantes legales, indistintamente, para que den cumplimiento del respectivo acto societario, suscriban escritura pública correspondiente, y al efecto la sometan a la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. El punto es elevado a moción, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad de votos: UNO) **Cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y en tal virtud, reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, que consta en la escritura pública de su constitución, autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 18 de marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de abril de 1988, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es ecuatoriana."**; y, DOS) Autorizar indistintamente a la Presidente y a la Gerente General, como representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura



pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y procedan con el trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías y perfeccionamiento legal correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de silencio para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) **Yolanda Pignataro de Leone, PRESIDENTA; f) Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; f) p. ACCENT ENTERPRISES LLC., Dr. Heinz Moeller Gómez, Apoderado, ACCIONISTA; y, f) María de Lourdes Jiménez Bowen de Leone, ACCIONISTA.-**

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 19 de junio del 2013.

  
Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

# INMOLATINA S. A.

Guayaquil, 3 de Enero de 2011



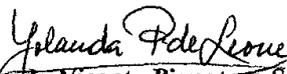
Señora Ingeniera  
**ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

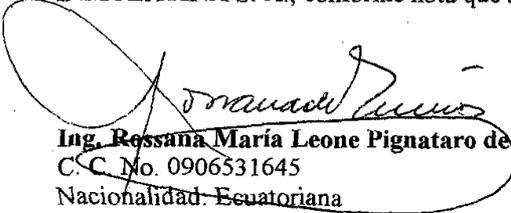
Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOLATINA S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, conforme lo previsto en los Estatutos Sociales de la compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Enero del 2006.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de su constitución que autorizo el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 18 de marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 1988.

Muy Atentamente,

  
**Yolanda Vicenta Pignataro Saturno Vda. de Leone**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOLATINA S. A.**, conforme nota que antecede. Guayaquil, 3 de Enero de 2011.

  
**Ing. Rossana María Leone Pignataro de Muñoz**  
C.C. No. 0906531645  
Nacionalidad: Ecuatoriana

*[Handwritten signature]*

NUMERO DE REPERTORIO: 1.182  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:42



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Enero del dos mil once, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOLATINA  
S.A., a favor de ROSSANA MARIA LEONE PIGNATARO DE  
MUÑOZ, a foja 2.209, Registro Mercantil número 347.

ORDEN: 1182



**REGISTRO  
MERCANTIL**

s 19,38.

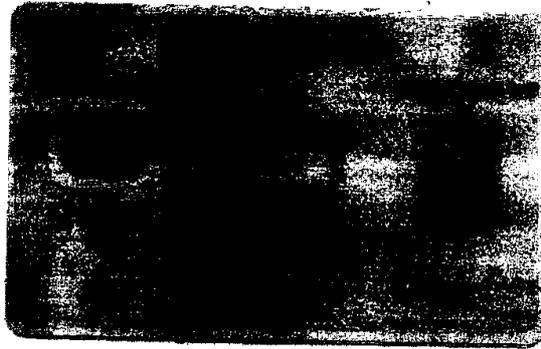
REVISADO POR:

M.L



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Handwritten signature]*



ROSSANA MARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0296

0906531645

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LEONISIGNATARIO ROSSANA MERIA

GUAYAS

PROVINCIA

SANBORDON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA PATILLA (SATELITE)

3

CANTÓN

*Saltador*  
SARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Imp-98-02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país

**NUMERO RUC:** 0990915792001  
**RAZON SOCIAL:** INMOLATINA S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA  
**CONTADOR:** TOALA INDIO MARIELA LORENA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/04/1988      **FEC. CONSTITUCION:** 26/04/1988  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/08/1988      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/06/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: SEPTIMA OESTE Número: 126  
Intersección: G Edificio: GEMINIS Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LAS CANCHAS DE BEISBOL Telefono  
Trabajo: 042398287 Telefono Trabajo: 042394833 Fax: 042398287 Email: mtoala@servigup.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Cedeño Robalino Luis Orley  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/06/2012 10:10:49



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:  
RAZON SOCIAL:

0990915792001  
INMOLATINA S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/04/1998
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES					

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: SEPTIMA OESTE Número: 126  
 Intersección: G Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DE BEISBOL Edificio: GEMINIS Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042398287  
 Teléfono Trabajo: 042394833 Fax: 042398287 Email: mtoala@servigup.com.ec

*Cedato Robalino Luis Orley  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR*



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

1 diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que  
2 se agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la  
3 Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda  
4 esta escritura a la compareciente, esta la aprueba y la  
5 suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

6

7

p. INMOLATINA S.A.

8

RUC No. 0990915792001

9

10

11

ING. ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ

12

GERENTE GENERAL

13

C.C. No. 0906531645; C.V. No. 015-0296

14

15

16

17

AB. IVETTE GARCÍA AKEL

18

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

19

20

21

22

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta  
QUINTA COPIA, en siete fojas útiles, rubricadas  
por mí la Notaria Suplente (E), que sello y firmo  
en Guayaquil, a 26 de Junio del 2.013.-

23

24

25

26

AB. IVETTE GARCÍA AKEL

27

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

28





**Ab. Ivette García Akel**  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOLATINA S.A.**, de fecha 26 de Junio del año 2.013, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC.IJ.DJC.G.13.0005328**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 10 de Septiembre del 2.013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 2 de Octubre del 2.013.-

**AB. IVETTE GARCIA AKEL**

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)**

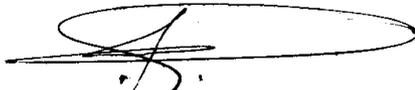


EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 20 de fojas 9641 a 9687 con el número de inscripción 798 celebrado entre: ([COMPAÑIA INMOLATINA S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0005328] de fecha [Diez de Septiembre de Dos Mil Trece].

*Responsable de Inscripción*

*Norma F. Peñafiel Poveda*  
-----  
Econ. Norma F. Peñafiel Poveda

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
**Registrador de la Propiedad .**

# Registro Mercantil de Guayaquil

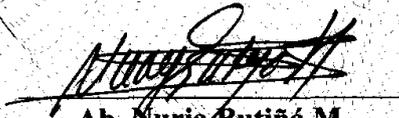
NUMERO DE REPERTORIO:53.870  
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005328, dictada el 10 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía INMOLATINA S.A., de fojas 6.301 a 6.325, Registro Industrial número 286. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53870



  
Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 691847

MP RCM 00

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "INMOLATINA" S.A., DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO TRES-CERO CERO CERO CINCO TRES DOS OCHO, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

